



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).
Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado 2022-00494

En los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificada por conducta concluyente a la señora ANGELA MARIA NOREÑA SALAZAR , identificada con c.c N° 1.017.161.548, demandada en el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurado en su contra por el señor DIEGO ALEJANDO LARA PUCHE; para representarla se le reconoce personería al abogado JOSE ANGEL FONSECA CADENA, identificado con cc 19.388.015 y portador de la T.P. 67002 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura jangelfonseca26@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ